

PODER

La Compañía **LYNSTAR OVERSEAS S.A.** ("La Poderdante"), que es una Compañía incorporada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el doctor Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones.

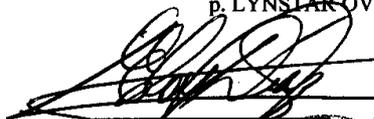
SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras.

TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera.

CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 3 de diciembre de 2013.

p. LYNSTAR OVERSEAS S.A.


EDGARDO E. DIAZ
Presidente


GINA A. MARTINEZ
Secretaria



≡ 010.00

P.B. 1033

Yo, LICENCIADO EDUARDO CERRUD, Notario Público
Cualificado en el Poder Judicial, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: **EDUARDO E. DÍAZ**
GINAA MARTINEZ G.

hacen fe de la autenticidad de los firmantes, por
consiguiente de sus (sus) actos (actos).

Panamá, 03 DEC 2013

[Signature] TESTIGO
[Signature] TESTIGO
Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais **PANAMA**

El presente documento público

2 ha sido firmado por [Signature]

3 quien actua en calidad [Signature]

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO 03 DIC 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71209

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



LYNSTAR OVERSEAS S.A.

Panamá, República de Panamá

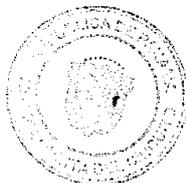
A QUIEN INTERESE

GINA A. MARTINEZ en mi calidad de Secretaria de la Compañía LYNSTAR OVERSEAS S.A., de nacionalidad panameña, con domicilio en Calle 53 Este, Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, Ciudad de Panamá, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que LYNSTAR OVERSEAS S.A. no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su único accionista es una persona natural cuyos nombres, nacionalidad y domicilio se indica a continuación:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO
JOSE CORNELIO BERDIALES	PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA

Panamá, 3 de diciembre de 2013


GINA A. MARTINEZ
Secretaria



185
1284
3276

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



3010.00

03 12 13

P.B. 1033

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firmado(s) autorizado(s) del **GINA A. MARTINEZ G.**

ha(n) sido reconocido(s) como suyo(s) por los firmantes, por
consecuente dicho(s) firmado(s) en (su) presencia(s).

Panamá, 03 DEC 2013

TESTIGO

TESTIGO



Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais **PANAMA**

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes Edgardo Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

03 DIC 2013

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 76201

9 Sello/timbre 10 Firma Diomedes de Cerrud

Esta organización no
tiene responsabilidad
por el contenido